INCONSTITUCIONALIDAD ACCIÓN DE 24/2017 PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS **HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS** SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE

En la Ciudad de México, a tres de enero de dos mil veintidos, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

INCONSTITUCIONALIDAD

CONSTANCIAS		REGISTRO
Escrito del delegado del Poder Ejecutivo del	Estado de Morelos.	019759

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil veintidos.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por el cual revoca el domicilio autorizado con anterioridad y señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, ello conforme a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 3051 del Código Federal de Procedimientos/Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 12 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 2823 del citado Código Federal, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído y los subsecuentes, en términes del Considerando Segundo<sup>4</sup> y artículo 9<sup>5</sup> del Acuerdo General **8/2020**.

Artículo 305. Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Artículo 1. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

<sup>3</sup> Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles,

cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> SEGUNDO. La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2017

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de este Alto Tribunal, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH 16

puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 24/2017 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 101017

## AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del	OK	\ //	
	CURP		certificado	OK	Vigente	
Firma	Serie del certificado del firmante	~ ~ ~	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)		status firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION		7		
	Cadena de firma			$\leftarrow$		
	31 b7 3d 4e 7d 4f a0 71 00 05 cd 3a 29 f5 84 d	cd 7d a2 79 fb 97 5b e9 5d c9 45 70 47 ae 6e 0f 83 e9 72 1a	37 ba 87 b	d2 b7	c3 12 2d 19	
	7a 55 07 76 a0 38 ad b3 f1 0f 26 af c8 87 fd f3	9a 19 38 fe 02 0e 07 2c be d2 ac 5b 2e ba 81 ec/12 5f e6 fe	e <b>6d 99 4</b> 7 ce	4a et	e6 1d 3e 11	
	21 68 3f 0b f2 ea a7 62 fe 23 4f e9 b4 ad a9 9°	l 6f 24 6b 19 44 69 25 86 25 d5 c0 2e bb 82 4f e2 36 34 da l	b8 3b 34 e67	acf.8	a a4 a6 e3 52	
	53 a8 4f 2d 62 de b2 22 6b 38 fa 1a d1 11 da b8 fe f0 9b 7d ba 94 f2 da 86 <del>45 ac 86</del> 16 78 02 17 78 3c a3 3b 65 de 41 3d ee 70 b0 25 52					
		1 c8 2e 61 41 89 f8 40 e3 c <del>b 4</del> 4 14 <del>e1 8a 6</del> 0 a0 52 55 54 04	4 fa 06 20 <sub>/</sub> a1.`	a4 52	e9 4a 79 5b	
	40 5d 16 56 88 53 0c 59 2a 9f da 40 19 5c 97 07 50 71 14 d2 32 26 2d 26-5d 32-5c 1a 48					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/01/2022T17:11:49Z / 10/01/2022T11:11:49-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	7)			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000019ce				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/01/2022T17:11:49Z+10/01/2022T11:11:49-06:00				
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4348379				
	Datos estampillados	42EF4EE9F3C49194CE7A2BB9F913DCCC5E3FAB8348B	C11CD36FC	02CC	ΔFCF2F15	

riiiiaiile	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	CORC710405MDFRDR08				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2022T21:44:15Z / 04/01/20 <del>2</del> 2T15:44:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION /				
	Cadena de firma					
		o0 24 b8 a3 2e 25 2d f3 bd (1 06 ¢9 4c f7 f4 d4 dd 35 16 a				
	36 3d 33 43 f9 d9 c6 19 a3 d5 c8 9f eb 10 4b	bb e0 9f 94 fb 61 28,22 ff 4d d6,02 02 fd 80 52 2b 4d d9 f0	73 6a 5f 6f b9	7e b8	16 6d 7f 5a 4d	
	cb 73 e7 2a 2c 8e 56 c1 9c f8 c8 90 50 79 9d	oa e5 36 4c 6a 98 7e bc bd da c2 50 eb c5 af e1 c3 b3 a4	e6 f6 8b 7a 66	1b 44	5c 3e d8 e3 f8	
	ea 15 a5 79 a3 1e 43 1a f7 6a 6a 4b 48 3c 8d	ac a8 b0 be 8f 0a 6b 66 f1 e0 62 7e 26 21 b4 ca c7 3a 69	10 29 e9 88 be	c5 63	3 94 51 26 e3	
	d2 8a 47 47 1c d3 3a e1 94 da 5b 1f 03 52 b6 80 11 e7 a3 6c 4c 63 7f 04 1a 73 cb e0 4c fc 5d a0 e7 02 05 af 08 a3 50 6b 47 eb 80 95 e0					
	e9 d4 77 ff d5 b1 27 cc/5c/b0 3e ce 15,3a e8 89 b3 7c 95 5a 25 e3 41,59 19 d8 11					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2022T2+:44:15Z / 04/01/2022T15:44:15-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/01/2022T21:44:15Z / 04/01/2022T15:44:15-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	1			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	4337334				
	Datos estampillados	7EC3B2433303C955CB3D3BA8C18DA8B000C5101AD	B1DF22BC19F0	0693D	39FAC5E	